



Ciudad
de Progreso

COORDINACIÓN
GENERAL DE
TRANSPARENCIA

AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de los integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana y de la Comisión Ejecutiva de los Consejos de Participación Ciudadana, cuya finalidad es el registro de datos para autenticar a los integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana y de la Comisión Ejecutiva de los Consejos de Participación Ciudadana, para mantener comunicación directa para invitaciones a eventos, congresos, encuentros nacionales de consejos y/o actividades al interior de los diversos Consejos Ciudadanos, así como, de la Administración Pública Municipal (Centralizada y Descentralizada) del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, envío y solicitud de información y eficientar la comunicación entre los propios Presidentes de los diferentes Consejos Ciudadanos, lo anterior con fundamento en el artículo 6 apartado A fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 fracciones X, XII, XIII y XVII, 12 fracciones II, VIII, X, XI y XII, 15, 16 fracciones II, XI y XV, 114, 134 fracción I, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 2 fracciones V, 3 fracciones I, II, V, VI, VII, XII, XIII, XIV, XV, XX, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX, 4, 7, 8, 9, 10 y 14 Capítulo II, Capítulo III, Capítulo IV, 34 fracciones I, II, V, VII y XI, 45 y 54 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, así mismo el numeral 1, 3 fracciones II, XI, XV, XVII, XVIII, XXII y XXIII, 4, 5, 6, 7 y 8 de las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento, Seguridad y Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

El Sujeto Obligado está facultado para recabar los siguientes datos personales de acuerdo a los artículos 50 fracciones I, III, IV y XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla; 188 fracciones I, II, VI, VII, IX, X, XII, XV, XVI y XVII del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, 29 del Decreto de Creación del Instituto Municipal de Planeación y 65 fracciones V, VII y X y 78 fracciones I, II y IV del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación, los datos recabados para tal efecto, que deben ser proporcionados con carácter de obligatorio, ya que en caso de no proporcionarlos o proporcionarlos de manera errónea o inexacta, no podrá efectuarse lo siguiente:

- Acreditación de facultades / Perfil
- Formar y mantener actualizado el Directorio de los Consejeros Ciudadanos y de la Comisión Ejecutiva
- Formar y mantener actualizado el padrón de Consejeros Ciudadanos y de la Comisión Ejecutiva
- Control de alta y baja de los Consejeros Ciudadanos y de la Comisión Ejecutiva
- Control de asistencia
- Validación de las Sesiones
- Elaboración de Actas y extractos de las mismas
- Registro de evidencia de trabajo
- Seguridad interna
- Registro de asistencia y participación en congresos y encuentros nacionales de consejos

Son:

- Nombre
- Edad
- Firma
- Fotografía
- Acta de nacimiento
- Credencial para votar y/o identificación oficial
- Comprobante domiciliario
- Número telefónico fijo particular (casa)
- Número telefónico celular

- Imágenes de video
- Voz
- Correo electrónico
- Ocupación
- Curriculum Vitae

Los datos recabados, son susceptibles de transmisión o transferencia, con independencia de lo previsto en el artículo 10 y el Capítulo IV del Título Segundo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, por lo cual se le informa que sus datos personales serán transmitidos en la modalidad de transmisión interna, para efectos de revisión en su caso por parte del órgano interno de control, así como, para en su caso comunicación interna y publicación, en este último supuesto para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; al responsable del Sistema en el cual se encuentren contenidos sus datos personales, en términos de los artículos 3 fracción XIII, 7, 14, 25, 26, 34 fracciones I, II, V, VII y 53 párrafo segundo de la Ley; atendiendo a los principios de confidencialidad, consentimiento, disponibilidad, responsabilidad y seguridad.

El Titular de los datos o su representante legal podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Corrección y Oposición al tratamiento de sus datos personales ante la Unidad de Acceso ubicada en: 8 oriente no. 1014 (acceso por 12 norte 607), Interior Paseo San Francisco, Barrio del Alto, Puebla, Puebla, Teléfono (222) 2 29 00 83.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

Finalmente se hace de su conocimiento que el responsable de salvaguardar el archivo de este Sistema de Datos Personales es:

Nombre y cargo: Jaime Alejandro Auriol Barroeta / Secretario Ejecutivo de la Junta Directiva de los Consejos de Participación Ciudadana.
Dirección: 8 oriente no. 1014 (acceso por 12 norte 607), Interior Paseo San Francisco, Barrio del Alto, Puebla, Puebla.
Teléfono: (222) 2 29 00 70 Extensión 150
Correo electrónico: jaime.auriol@implanpuebla.mx

Para conocer todos los Sistemas de Datos Personales, Acuerdos de Creación y Avisos de Protección de Datos Personales existentes en las Dependencias o Entidades pertenecientes al Gobierno Municipal de la ciudad de Puebla, puede ingresar a: <http://www.pueblacapital.gob.mx>

